HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 196-12/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de Dic. del 2021.

VISTO:

El Expediente N° 5219 que contiene el Informe Técnico Nº 02-11-2021-UP-HCLLH/SA, de fecha 09 de diciembre de 2021 y el Informe Técnico Nº 03-11-2021-UP-HCLLH/SA, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Personal de Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; solicita la modificación de la Resolución Directoral Nº 65-03/2020-HCLLH/SA, respecto a la incorporación del curso de reanimación cardiopulmonar RCP para el personal asistencial del Departamento de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y el Informe Legal N°288-2021-AL-HCLLH-MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N.°30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcance mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que el artículo 135 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil señala que el Plan de Desarrollo de las Personas en un instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elaborada sobre la base de las necesidades de capacitación por formación-laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidad de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, que aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas" que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos reglas o instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través

...///

PPR 104
PPR 068

...///

de los recursos humanos capacitados;

Que, la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 56-04/2021-DE-HCLLH/SA se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas para el año 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que tiene por objetivo potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestro servidores civiles, para así contribuir el logro de objetivos estratégica y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos;

Que mediante Memorándum Nº 006-11-21-HCLLH de fecha 10 de noviembre de 2021 el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita a la Jefa de Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz incorporación a PDP de la Institución del "Curso taller de Reanimación Cardiopulmonar Básico" para cumplir la metafísica de la actividad de Asistencia Técnica y Capacitación del programa presupuestal "Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas";

Que mediante Informe Técnico Nº 02-11-2021-UP-AC-HCLLH/SA de fecha 09 de diciembre de 2021 la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz recomienda la incorporaciòn del curso de reanimación cardiopulmonar RCP, para el personal asistencial del Departamento de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se determina que se incorpore al Plan de Desarrollo de Personal 2021, solicita la emision de la resolución para la ejecución de la actividad de capacitación del Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por emergencia y urgencias medicas, cuenta con un presupuesto de S/ 3600.00 (Tres Mil Seisicientos con 00/100 Soles);

Que, mediate Informe Técnico Nº 03-11/2021-PPR-068-UGRED-HCLLH, la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 Reduccón de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia de Desastre remite a la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz la incorporación del curso de reanimación básico para el personal de emergencia y brigadistas, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención y cuidado de la salud a través de intervenciones eficaces y efectivas del personal que labora en emergencia, contribuira que el personal cuente con competencias y perfiles para responder a las necesidades y demandas de emergencia;

Que mediante Informe Técnico Nº 03-11-2021-UP-AC-HCLLH/SA de fecha 26 de Noviembre de 2021 la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz recomienda la incorporaciòn del curso de reanimación cardiopulmonar RCP, se encuentra alineado al perfil de los servidores para el desarrollo de competencias; por ello se determina la modificación del Plan de Desarrollo de Personal 2021, para el personal asistencial del Departamento de Emergencia del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita emisión de la Resolución para la

...///

PPR 104

PPR 068

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 196-12/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

//...

ejecución de la actividad de capacitacion del Programa Presupuestal 068 Reducciómn de vulnerabilidad y atencion de emergencia por desastrees contando con un presupuesto de S/ 6908.00 (Seis Mil Novecientos ocho con 00/100 Soles);

Que respecto a la modificación del PDP de la Directiva 141-2016-SERVIR-PE el numeral 6.4.2.6 excepcionalmente el PDP puede modificarse cuando:

- La entidad varìe algún aspecto de una acción de capacitación incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado.
- La entidad incluye acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva.

Que la capacitación del personal sobre reanimación cardiopulmonar es con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención y cuidado de la salud a través de intervenciones eficaces y efectivas del personal que labora en la institución, contribuirá que el personal cuente con competencias y perfiles para responder a las necesidades y demandas de nuestra institución. El curso de reanimación cardiopulmonar RCP, está alineada al perfil de los servidores para lograr objetivos estratégicos de nuestra entidad;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las personas 2021 incorporando el curso de reanimación cardiopulmonar ya que la incorporación del Curso de Reanimación Cardiopulmonar es básico para el personal de emergencia y brigadistas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención y cuidado de la salud a través de intervenciones eficaces y efectivas del personal que labora en emergencia, contribuirá que el personal cuente con competencias y perfiles para responder a las necesidades y demandas de emergencias;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Personal, Coordinadora Programa Presupuestal 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastre y Coordinadora del Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas y el responsable de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

...///

PPR 104
PPR 068

//...

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del Plan Desarrollo de Personas 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Directoral Nº 56-04/2021-HCLLH/SA de fecha 16 de abril de 2021, en consecuencia, inclúyase el Curso de taller Reanimación Cardiopulmonar Básico.

Artículo Segundo.- INCLUIR el curso de Reanimación Cardiopulmonar RCP en la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo Personas 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo Tercero. - El curso Reanimación Cardiopulmonar se financiará a través del programa presupuestal 104 en el especifica de gasto 2.3.2.7.101 del clasificador económico estratégicos de nuestra entidad y del programa presupuestal 068 con especifica de gastos 2.3.2.7.3.1.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

PPR 104

PPR 068

JFRT/JMLC/MMRVMVCH/ SMN/ETM /EPM.
C.c.
( ) Oficina de Administración.
( ) Unidad de Planeamiento Estratégico
( ) Unidad de Personal
( ) Miembros del Comité de Planificación de la Capacitación
( ) Coordinadora del Programa Presupuestal -068
( ) Coordinadora del Programa Presupuestal-104

ACTA DE MODIFICACIÓN DE PDP

Con fecha, 01 del mes de diciembre del año 2021, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación (CPC) de Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dejamos constancia que se ha modificado el PDP para lo cual se consigna la siguiente información:

Apellidos y nombres del/de la beneficiario/a:	varios
Puesto:	Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y urgencias medicas
Órgano o Unidad Orgánica:	Departamento de Emergencia
N° de informe técnico que sustenta la modificación:	Informe técnico N°01-11/2021-PPR104-HCLLH
¿La acción de capacitación se encontraba en el PDP?	Si (__) No (X)
Si la respuesta es Sí, indique el motivo por el cual se solicita la modificación:	
La necesidad de capacitación proviene de:	Planes de Mejora ( ) Nuevas funciones ( ) Cierre de Brechas ( ) Objetivos a mediano plazo ( ) Fortalecimiento del Servicio Civil (X)
Nombre de la capacitación:	Reanimación Cardiopulmonar Pulmonar RCP básico
Tipo de acción de capacitación:	Taller
Cantidad de horas de la capacitación:	08 horas
Costo de la capacitación:	Costos Directos: ( ) Monto: S/. 3600.00 Costos Indirectos: ( ) Monto: S/.__________ Total S/.__________
Tipo de capacitación:	Formación Laboral (x) Formación Profesional ( )
Valor de la capacitación:	S/. 3600.00
¿Se desestimó alguna acción de capacitación?	Si ( ) No (x)
Si la respuesta es sí ¿A qué órgano o unidad orgánica corresponde?	
Nombre de la capacitación desestimada:	
Costo de la capacitación desestimada:	S/. 3600.00

LIC. ENF. DENNIS VILLALOBOS CALDERON
C.E.P. N°
ENFERMERA DEL DPTO. DE EMERGENCIA DEL HCLLH

Responsable de la ORH

Responsable del Órgano de Línea

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Lic Adm. María Mildred Ruiz Villacorta
CLAD N° 02799
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estrategico

Responsable de OPP

Representante de los/as servidores/as

CEP 26611 RNE 15405

MINISTERIO DE SALUD · OFICINA DE RECURSOS HUMANOS · AREA DE CAPACITACION · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
Unidad de Personal
AREA DE CAPACITACION

MODIFICACION PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS PDP 2021

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIO	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL	
													COSTO DIRECTOS	COSTO INDIRECTOS
115	PPR 104	Programa Presupuestal -104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas.	varios	10	J5	Reanimacion Cardiopulmonar RCP/BLS	Formacion laboral	curso	D	Aprendizaje	virtual	IV TRIMESTRE	S/. 3500.00	

MINISTERIO DE SALUD • OFICINA DE RECURSOS HUMANOS • AREA DE CAPACITACION • HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ